

**64.431/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a C.M.R.M., NIE X-3827948-N (expediente 012808180004).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de C.M.R.M., NIE X-3827948-N (expediente 012808180004), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 12 de noviembre de 2007.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**64.437/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a S.N.S.H., NIE X-7704470-E, número expediente 062805190013.**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de S.N.S.H., NIE X-7704470-E, número expediente 062805190013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 12 de noviembre de 2007.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**64.627/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Apellidos y nombre	DNI/NR
Fausto Rubén Jacome Suntasig.	X4067074F
Marco Ismael Paredes Naranjo.	X3017613J
Mauricio Wilfrido Sánchez Pérez.	X3354703S
Jose Alonso Tenecela Bejarano.	X4144719G
Franklin Javier Vega García.	X3956775Q

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**64.467/07. Anuncio de la Dirección General de Aviación Civil por el que se notifica a los interesados que se relacionan el inicio de un expediente sancionador.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, esta Dirección General de Aviación Civil efectúa la siguiente notificación, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En fecha 3 de julio de 2007, esta Autoridad, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 62 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, acordó iniciar procedimientos administrativos sancionadores contra las personas que se relacionan a continuación por su participación en los hechos ocurridos el día 28 de julio de 2006 en el aeropuerto de El Prat de Barcelona:

1. Álvarez Pagani, Pablo Martín. Número expediente: SGETA-IB 01/07.
2. Amedo Amedo, Pablo. Número expediente: SGETA-IB 04/07.
3. Cañizares Córdoba, Rubén. Número expediente: SGETA-IB 011/07.
4. Embi Camacho, Joaquín. Número expediente: SGETA-IB 017/07.
5. Ferrera Hoyero, César. Número expediente: SGETA-IB 019/07.
6. Gallardo Pisonero, José Luis. Número expediente: SGETA-IB 022/07.
7. Gil Cordero, Javier. Número expediente: SGETA-IB 025/07.
8. Hernández Barrientos, Marta. Número expediente: SGETA-IB 027/07.
9. Junco Moreno, Jaime. Número expediente: SGETA-IB 028/07.
10. Martínez Muñoz, Ascensión. Número expediente: SGETA-IB 032/07.
11. Minguillón García, Omar. Número expediente: SGETA-IB 033/07.
12. Nieto Ceriani, Juan José. Número expediente: SGETA-IB 036/07.
13. Noe Guatía, Santiago. Número expediente: SGETA-IB 037/07.

Las infracciones presuntamente cometidas son: Una infracción leve contra la seguridad de la aviación civil según el artículo 44.1 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1.ª de la Ley 21/2003, de 7 de julio, y en el Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, y una infracción muy grave en relación con el funcionamiento y uso de los aeropuertos, según el artículo 48.3.1.ª del mismo texto legal.

Las sanciones que pudieran corresponder son apercibimiento o multa por la infracción leve y multa en el caso de la infracción muy grave.

De acuerdo con la Ley 21/2003, de 7 de julio, el procedimiento sancionador deberá resolverse en un plazo máximo de dieciocho meses, a contar desde la fecha de la firma del acuerdo de iniciación, transcurrido el cual sin haberse resuelto y notificado, se producirá la caducidad del mismo.

El instructor designado para la tramitación de los expedientes es don Manuel Mederos Cruz, funcionario de la Dirección General de Aviación Civil, que presta sus

servicios en la Subdirección General de Explotación del Transporte Aéreo, Paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid, Teléfono, 91 597 75 05, y Fax, 91 597 86 34.

Dado que existen Diligencias Previas número 817/2006 por un presunto delito contra la seguridad del tráfico aéreo, ante el Juzgado de Instrucción n.º 1 de El Prat de Llobregat, y considerando que entre las infracciones imputadas en el presente procedimiento sancionador y las que son objeto de las diligencias previas, existe identidad de sujeto presuntamente responsable, identidad de hechos y de fundamento, esta Dirección General de Aviación Civil suspende el presente procedimiento sancionador hasta que recaiga resolución judicial.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—Director General de Aviación Civil, Manuel Bautista Pérez.

**64.510/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autovía (A-22) Lleida-Huesca. Tramo: Variante de Binéfar-límite provincial Lleida-Huesca». Términos Municipales de Tamarite de Litera, Altorricón, Almacelles y Lleida. Provincias de Huesca y Lleida. Clave: 12-HU-5880.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de noviembre de 2006, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados uno y dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («BOE» de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en los Boletines Oficiales de las Provincias de Huesca y Lleida, y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Tamarite de Litera, Altorricón, Almacelles y Lleida, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 21 de Noviembre de 2007 de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, el día 22 de Noviembre de 2007 de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Altorricón y el día 23 de Noviembre de 11:00 a 12:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Almacelles y de 12:30 a 13:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Lleida. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Diario del Alto Aragón, diario El Segre» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando

los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071 Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 15 de octubre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

64.579/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Modificación número 1. Autovía A-50 Ávila-Salamanca. Tramo: Peñaranda de Bracamonte-Villar de Gallimazo». Clave del Proyecto: 12-SA-4260. Término municipal: Peñaranda de Bracamonte. Provincia de Salamanca.**

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 25 de noviembre de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado. Posteriormente, por Resolución de fecha 9 de octubre de 2007, se aprueba técnicamente la modificación número 1 de las obras de referencia ordenando a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las dependencias del Ayuntamiento, los días y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Peñaranda de Bracamonte.  
Día: Veintiséis de noviembre de dos mil siete.  
Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles inte-

resados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (Paseo Dr. Torres Villarroel 21-25, 5.ª planta 37071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 17 de octubre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

65.037/07. **Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de denuncias de expedientes sancionadores. Expediente IC-82/07 y otros.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes sancionadores.

Contra las presentes acuerdos, cabe interponer pliego de descargos ante la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera (Paseo de la Castellana, n.º 67 28071-Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Asimismo se comunica que puede acogerse a la bonificación de descuento del 25 por ciento de la cuantía de la sanción notificada. Dicho ingreso deberá efectuarse en la Cuenta del BBVA con dígitos 0182 9002 42 0200000470 en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación. En este caso se dará por terminado el procedimiento sancionador dictándose resolución contra la que podrá presentar recurso de alzada.

Número de expediente: IC-0082/2007. Sancionado: «Logística Caravaca, Sociedad Limitada». NIF: B73168346. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la actuación de los servicios de inspección. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00216/2007. Sancionado: «K.L. Gente en Movimiento, Sociedad Limitada». NIF: B84277821. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con vehículo pesado 2930-BPX servicio de transporte sin poseer el título habilitante. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00237/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 5282-BXH un servicio de transporte sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00240/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 5282-BXH un servicio de transporte sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00242/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 2537-BWG un servicio de transporte sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00243/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 2537-BEG un servicio de transporte sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00244/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 2537-BWG un servicio de transporte sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00249/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado matrícula 5282-BXH careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00255/2007. Sancionado: «García Alcantud Federico». NIF: 05117640W. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-00259/2007. Sancionado: «Es La Venta, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-00323/2007. Sancionado: «Transbasco, Sociedad Limitada Unipersonal». NIF: B06439145. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado matrícula BA-9773-AB careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00343/2007. Sancionado: «González Ortiz Luis». NIF: 03922191R. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-00401/2007. Sancionado: «Bellido Fernández E.». NIF: 75444026R. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00457/2007. Sancionado: «González Bernal Guillerma Isabel». NIF: 23004806E. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00458/2007. Sancionado: «González Bernal Guillerma Isabel». NIF: 23004806E. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00459/2007. Sancionado: «González Bernal Guillerma Isabel». NIF: 23004806E. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00500/2007. Sancionado: «Agencia de Transportes Frutícolas Rioja, Sociedad Limitada». NIF: B26346965. Precepto infringido: Artículo 140.18.2 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de